



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE JUNIO DE 2025**

**VISTO:**

En el marco de la tramitación del Llamado N° 05/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del Llamado a Concurso N° 05/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca.

Que, la Dra.Celiz, Nadia Romina D.N.I. N° 33049363, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintitrés (23) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciocho (18) puntos (art.26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron seis puntos ochenta y cinco centésimas (6,85), cumplió con su Evaluación Psicológica (art.30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintisiete (27) puntos (art.32); Que, el Dr.Jaime, Gabriel Adrián D.N.I. N° 27351019, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veinte (20) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciséis (16) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron quince puntos noventa y cuatro centésimas (15,94), cumplió con su Evaluación Psicológica (art.30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintidós (22) puntos (art. 32).



Que, en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos digitales, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, elaborando **orden de mérito definitivo** en atención a ello: 1°) Celiz, Nadia Romina D.N.I. N° 33049363: setenta y cuatro puntos con ochenta y cinco centésimos (74,85); 2°) Jaime, Gabriel Adrián D.N.I. N° 27351019: setenta y tres puntos con noventa y cuatro céntimos (73,94).

Que, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS  
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN  
ACUERDO DEL SENADO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N° 05/2024 para la cobertura de cargos que se encuentren o que pudieran encontrarse vacantes de “Fiscal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca: 1°) Celiz, Nadia Romina D.N.I. N° 33049363: setenta y cuatro puntos con ochenta y cinco centésimos (74,85); 2°) Jaime, Gabriel Adrián D.N.I. N° 27351019: setenta y tres puntos con noventa y cuatro céntimos (73,94).

**ARTÍCULO 2°:** Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo, y advertir que se encuentran disponibles los legajos de los abogados:Nadia Romina Celiz y Gabriel Adrian Jaime, en la página oficial de la Comisión Evaluadora: <https://comisionevaluadoracatamarca.org/>



**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, Publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.E. N° 18/2025**

**Dr. Gonzalo Salerno**  
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.  
UNCa. – Facultad de Derecho

**Dra. Mara Alejandra Murua**  
Vicepresidenta - Comisión Evaluadora Cat.  
Asesoría General de Gobierno

**Dra. Marcia Lozada Figueroa**  
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.  
Asociación de Magistrados y Funcionarios  
de la Función Judicial de Catamarca

**Dr. J. Exequiel Moreno**  
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.  
Colegio de Abogados de Catamarca